

III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

335 *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 19 de enero de 2010, del Director, por la que se subsanan defectos detectados en las Resoluciones de 18 de diciembre de 2009, en la que se aprueban las bases de la convocatoria para la creación de un censo de auditores que realicen la justificación de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y verificaciones previstas en la normativa comunitaria, y se regula el contenido y alcance del informe de auditoría a realizar en el seno de la justificación económica de los programas gestionados por el Servicio Canario de Empleo y cofinanciados por el Fondo Social Europeo en materia de formación y empleo (BOC nº 255, de 31.12.09).*

Resolución del Director del Servicio Canario de Empleo, por la que se subsanan defectos detectados en las de fecha 18 de diciembre de 2009, publicadas en el Boletín Oficial de Canarias nº 255, de 31 de diciembre de 2009, en las que se aprueban las bases de la convocatoria para la creación de un censo de auditores que realicen la justificación de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y verificaciones previstas en la normativa comunitaria, y se regula el contenido y alcance del informe de auditoría a realizar en el seno de la justificación económica de los programas gestionados por el Servicio Canario de Empleo y cofinanciados por el Fondo Social Europeo en materia de formación y empleo.

A la vista de defectos detectados en las dos Resoluciones de fecha 18 de diciembre de 2009, y dado que la modificación de las mismas no afecta ni altera el sentido del acto, se hace necesario, atendiendo al principio de eficacia e interés público que impregna toda actuación administrativa, proceder a la subsanación de los mismos.

Es por ello, que de conformidad con lo citado anteriormente y conforme al artículo 9.1.a) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del Servicio Canario de Empleo (BOC de 28.4.03),

RESUELVO:

Primero.- Rectificar la Resolución de 18 de diciembre de 2009 (BOC nº 255, de 31.12.09), por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la creación de un censo de auditores que realicen la justificación de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y verificaciones previstas en la normativa comunitaria, en los siguientes términos:

- En el resuelvo 4.1.1. Deber de actuaciones a realizar. Donde dice: “Sin perjuicio de que se establezca un mayor alcance y contenido de las auditorías a realizar, y tal y como se establece en el artículo 60 del Reglamento 1083/2006, las entidades auditoras tendrán las siguientes obligaciones” deberá decir: “Sin perjuicio de que se establezca un mayor alcance y contenido de los Informes de Auditor a realizar, y en consonancia con el artículo 60 del Reglamento 1083/2006, las entidades auditoras tendrán las siguientes obligaciones”.

- En el párrafo 5º del anterior resuelvo 4.1.1. Donde dice: “Que en la ejecución de operaciones la entidad objeto de auditoría mantiene un sistema de contabilidad separado del pago cofinanciado recibido.”, deberá decir: “Que en la ejecución de operaciones la entidad objeto de auditoría mantiene un sistema de contabilidad separado de la subvención recibida”.

- En el resuelvo 4.1.3 Deber de emisión de Informe de Revisión y Verificación. Donde dice: “En cumplimiento del Real Decreto 1.636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, el Informe de revisión y verificación de otros estados o documentos contables deberá contener, al menos, los siguientes datos.”, deberá decir: “El Informe de revisión y verificación del beneficiario de fondos cofinanciados deberá contener, al menos, los siguientes datos:”

- En el resuelvo 5.2. Requisitos del equipo de trabajo auditor. Donde dice: “El solicitante deberá aportar una relación nominal de los componentes del equipo de trabajo, distribuidos por categorías profesionales.”, deberá decir: “El censado deberá aportar, en el momento de recibir el encargo, una relación nominal de los componentes del equipo de trabajo, distribuidos por categorías profesionales.”

- En el resuelvo 5.3. Requisitos de experiencia, solvencia técnica o profesional. Letras a) y b), donde dice: “Acreditación mediante certificación del órgano sujeto a control o del órgano control por cuenta de quién se realizó el mismo, de la experiencia ...”, deberá decir: “Acreditación mediante declaración responsable (anexo IV), de la experiencia ...”

- En el resuelvo 6. Precio de los trabajos. Donde dice: “Este gasto se abonará en función del importe total justificado de acuerdo a los siguientes porcentajes ...”, deberá decir en su lugar: “Este gasto se abonará, siempre con un mínimo de 300 euros por operación, en función del importe total justificado de acuerdo a los siguientes porcentajes ...”

- Se sustituye el anexo III, por uno nuevo que se adjunta a la presente Resolución.

- Se incluye un nuevo anexo IV.

Segundo.- Rectificar la Resolución de 18 de diciembre de 2009 (BOC nº 255, de 31.12.09), por la que se regula el contenido y alcance del informe de auditoría a realizar en el seno de la justificación económica de los programas gestionados por el Servicio Canario de Empleo y cofinanciados por el Fondo Social Europeo en materia de formación y empleo, en los siguientes términos:

- Se sustituye el modelo II por uno nuevo que se adjunta a la presente Resolución.

Tercero.- Acordar la ampliación del plazo para presentar solicitudes en 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la presente Resolución. Asimismo, las Resoluciones serán publicadas, una vez realizadas las correcciones, en la web del Servicio Canario de Empleo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de enero de 2010.-
El Director, Alberto Génova Galván.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO DE AUDITORES DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
ACOMPañAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL SOLICITANTE:
<input type="checkbox"/> Persona física, fotocopia del NIF/NIE del solicitante.
<input type="checkbox"/> Persona jurídica fotocopia de:
<input type="checkbox"/> Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
<input type="checkbox"/> DNI/NIE del firmante de la solicitud
<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas como ejerciente.
EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL ENCARGO DE AUDITORÍA, SE ENTREGARÁ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
<input type="checkbox"/> Declaración Responsable (Según Anexo *****)
<input type="checkbox"/> Experiencia de la entidad: relación con importes, fechas y beneficiarios de los trabajos realizados en los tres ejercicios económicos anteriores al encargo.
<input type="checkbox"/> Experiencia de los equipos de trabajo que realizarán la auditoria: Relaciones de trabajos (Según base 5.3 de la Resolución)

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos o Razón Social	NIF/NIE/CIF	<input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona Jurídica	
Año de inicio de actividad:	Domicilio Social (calle/plaza)	CP	
Población	Provincia	Nº Registro en el ROAC	Epígrafe IAE principal
Teléfono	Fax	Dirección Internet	Correo Electrónico
En caso de persona jurídica, representante legal firmante		Cargo	NIF/NIE
Persona de Contacto:	Teléfono:	Fax	Correo Electrónico
Ámbito provincial o insular para el que se solicita:			

Nombre completo y firma del/a solicitante (o representante de la empresa):

D/Dña.

En _____, a _____ de _____ de _____

La empresa autoriza al Servicio Canario de Empleo para que verifiquen la autenticidad de la información suministrada.

Nota: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, doy mi consentimiento expreso para que estos datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular el Servicio Canario de Empleo, con el fin de posibilitar la creación del Censo de Auditores Externos del Servicio Canario de Empleo. Declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar en la dirección indicada. Los datos podrán ser conservados para ser tenidos en cuenta en las comprobaciones y actividades de control e inspección que, en su caso, puedan ser llevadas a cabo por las autoridades competentes.

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don.....
con DNI nº en calidad de
de la Empresa/Auditoria

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la empresa auditora cumple con los requisitos legales del apartado 5.1 de las presentes Bases de Convocatoria para la creación de un Censo de Auditores que realicen la Justificación de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y Verificaciones previstas en la normativa comunitaria.

Asimismo declara que el equipo de trabajo encargado de la asignación de los trabajos tiene la experiencia requerida en el apartado 5.3 de estas bases.

(Lugar, fecha y firma)

**MODELO II
INFORME DEL AUDITOR**

APARTADO 1. Información sobre la actividad subvencionada

Este apartado deberá incluir una descripción de actividad subvencionada, de la estructura organizativa del Beneficiario y de la principal información presupuestaria/financiera del mismo.

APARTADO 2. Procedimientos adoptados y análisis de los hechos

Descripción de los procedimientos seguidos para la verificación de todos los gastos de la actuación subvencionada (título y número de la subvención), así como la elaboración de los documentos y listados que le dan sustento. Las conclusiones de estos procedimientos se ajustarán a los epígrafes que figuran a continuación.

1. Cómo se ha obtenido la comprensión suficiente de la acción y de las estipulaciones de la actividad subvencionada.

2. Procedimientos de verificación de la elegibilidad del gasto seguido para la confección del Informe Financiero de la actuación subvencionada.
 - 2.1. Procedimiento general
 - 2.2. Conformidad de los gastos con el presupuesto y estudio analítico
 - 2.3. Verificación de la totalidad de los gastos
 - 2.3.1. Elegibilidad de los costes directos
 - 2.3.2. Precisión y registro
 - 2.3.3. Clasificación
 - 2.3.4. Realidad (frecuencia / existencia)
 - 2.3.5. Conformidad con las normas de contratación
 - 2.3.6. Costes administrativos (indirectos)
 - 2.3.7. Imprevistos
- 2.4. Cobertura de la verificación del gasto
 - 2.4.1. Porcentaje de Cobertura del Gasto (PCG)
 - 2.4.2. Suficiente aplicación del PCG sobre las categorías del gasto
- 2.5. Verificación de los ingresos de la acción (si los hubiera).

(Firma del Auditor)

“Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, no expresamos (expreso) una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa”